

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Zuheros**

Núm. 4.093/2014

Doña Manuela Romero Camacho, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Zuheros (Córdoba), hago saber:

Que esta Alcaldía en fecha 5 de junio de 2014, ha dictado la Resolución número 32/2014, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Habiendo tenido conocimiento de que el próximo lunes día 9 de junio de 2014, a las 13,00 horas, en el Salón de Plenos de esta Corporación Provincial, se procederá a la firma del Convenio-Marco de colaboración entre la Diputación de Córdoba, los Ayuntamientos de la Provincia de Córdoba y el Colegio Oficial de Arquitectos de Córdoba, para el intercambio de documentación electrónica, y teniendo en cuenta que, por una serie de motivos, me resultará imposible asistir a dicho acto.

Esta Alcaldía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de

Régimen Local y 43 y ss. del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ha tenido a bien dictar Resolución con las siguientes disposiciones:

Primera. Delegar en don Antonio Poyato Poyato, Primer Teniente de Alcalde de esta Corporación Local, la facultad de firmar el referido Convenio, en nombre y representación del Ayuntamiento de Zuheros, el próximo día 9 de junio de 2014.

Segunda. Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación, en la primera sesión que celebre tal órgano colegiado, para su conocimiento.

Tercera. Notificarla personalmente al designado, para su conocimiento y efectos, y publicarla en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de la fecha de la misma".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zuheros, 5 de junio de 2014. La Alcaldesa, Fdo. Manuela Romero Camacho.